



ALFREDO ARRUIZ SOTÉS JAUNA,
ALKATE UDALBURUAREN EBAZPENA

RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE
PRESIDENTE
DON ALFREDO ARRUIZ SOTÉS

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- El Ayuntamiento de Huarte en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la adjudicación de la ayuda generada con la organización del Cross de Huarte.
- 2.- Publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 73, de 17 de abril de 2018 y en el tablón de anuncios municipal y transcurrido el plazo legal sin que se hubieran presentado reclamaciones, a fecha 4 de junio de 2018 se realiza su publicación definitiva en el boletín oficial de Navarra número 106, de 4 de junio de 2018.
- 3.- La comisión de deportes del Ayuntamiento de Huarte en fecha 17 de marzo de 2022 informó favorablemente a la organización del Cross de Huarte 2022 el próximo 28 de agosto del 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Ordenanza Reguladora de la adjudicación de la ayuda generada con la organización del Cross de Huarte en su punto número 6 establece: "Las asociaciones que deseen acogerse a esta convocatoria deberán presentar sus solicitudes en el plazo acordado mediante resolución de alcaldía. El plazo será improrrogable".

RESUELVO:

- 1º.- Establecer el siguiente plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria que define el destino de los fondos generados en el cross de Huarte: desde el 28 de marzo hasta las 14:00 horas del día 13 de abril.
- 2º.- Este plazo será improrrogable.
- 3º.- Publicar en la Web municipal y en Redes Sociales.

Huarte/Uharte, a fecha de firma electrónica.

ALKATEA / EL ALCALDE,

Nire aurrean / Ante mí,
Idazkaria / La Secretaria
Amaia Elkano Garralda

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

